

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL
DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL
VEINTISÉIS, A PARTIR DE LAS 12:00 DOCE HORAS, EN
EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Maestro JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados en funciones:

ANA PAULINA CAMACHO MENDOZA,
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,
MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ,
ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
RICARDO SURO ESTEVES,
BOGAR SALAZAR LOZA,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
WUENDY ALHELÍ GARCÍA GARCÍA,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
MIRIAM HAYDEÉ RINCÓN OCHOA,
JORGE ALFREDO HIDALGO GONZÁLEZ,
DAMIÁN CAMPOS GARCÍA, y
ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Justificándose la inasistencia del Magistrado:
TOMÁS AGUILAR ROBLES, (Por estar atendiendo asuntos inherentes a su encargo)

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro RAÚL VALDEZ ARREDONDO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy buena tarde, bienvenidas y bienvenidos sean Señoras, Señores Magistrados, personal que nos acompaña y que nos siguen a través de Judicial TV Jalisco, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy 17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria de este Tribunal; pregunto primeramente a la Secretaría General de Acuerdos, si contamos con el quórum que requiere la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buen día, Señor Presidente, buen día Señoras y Señores Magistrados; le informo, Señor Presidente, que en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, sí contamos con el quórum requerido.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Contando con el quórum legal, en este acto se declara abierta la presente Sesión, y les propongo para que rija en la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.-Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pregunto Magistradas y Magistrados, en votación electrónica, si aprueban el anterior Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 31 treinta y un votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria del 17 diecisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.-Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día de la presente Sesión, se somete a su consideración, la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2026 DOS
MIL VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De no haber alguna observación, en votación electrónica pregunto a Ustedes, si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA, determinó: Aprobar el Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: El Segundo Punto de la presente Sesión, es:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE
TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En esta ocasión, la Presidencia, se reserva hasta Asuntos Varios. Pasáramos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para tal efecto, tiene, primeramente, el uso de la voz, la Magistrada ANA PAULINA CAMACHO MENDOZA, Presidenta de la Primera Sala Penal.

Magistrada ANA PAULINA CAMACHO MENDOZA: Gracias, Señor Presidente, buen día a todas las personas que nos acompañan, Magistradas, Magistrados; la Primera Sala no tiene nada que informar, solamente disculpar al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, que se encuentra atendiendo asuntos inherentes a la Sala, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Secretario, por favor justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Tiene el uso de la voz, el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, Presidente de la Segunda Sala Penal.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Muchas gracias, Señor Presidente, buen día a todos; la Segunda Sala no tiene nada que informar en este Pleno, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, Presidente de la Tercera Sala Civil.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Presidente, muchas gracias, buena tarde compañeras y compañeros, buen día a quienes nos acompañan; me permito dar cuenta en relación al Toca 80/2026, excusa presentada por la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ, derivada de un Juicio tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Familiar, expediente 2236/2022, que con fundamento en la fracción X del artículo 184, el Magistrado ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ y un Servidor, la calificamos de legal, por lo que de la manera más atenta, le solicitaría se designe Magistrada o Magistrado que integre el quórum correspondiente.

Reitero, Toca 80/2026, Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Para integrar el quórum en el toca antes referido, corresponde la designación del Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO. En votación electrónica, se somete a aprobación. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ, determinó: Designar al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en sustitución de la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ; para que integre quórum en el Toca 80/2026, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 2236/2022, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Presidente; le agradecería si puede darle el uso de la palabra, a la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ.

Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ: Gracias a todos, buenas tardes a los integrantes de este Honorable Pleno, al público que nos acompaña; tomo el uso de la voz como integrante de la Tercera Sala, para dar cuenta de la excusa presentada por el Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, en el Toca 52/2026, acumulado al 153/2023 y su BIS, del índice de esta Tercera Sala, relativa al Juicio Mercantil Ordinario, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], el expediente está radicado en el Juzgado Séptimo de lo Mercantil y de conformidad al artículo 48 fracción II, mi compañero ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ y la suscrita, calificamos de legal por encontrarse con impedimento legal bajo el artículo 1132 y 1138 del Código de Comercio, por lo que con apego en el artículo 53 de la Ley Orgánica, solicita la designación de Magistrada o Magistrado integrante para que sustituya al Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO e integre el quórum correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, para la integración del Toca antes referido en la Tercera Sala en materia Civil, corresponde la designación del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA. En votación electrónica se somete a aprobación. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, determinó: Designar al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, en sustitución del Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO; para que integre quórum en el Toca 52/2026 acumulado al 153/2023 y su BIS, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Mercantil Ordinario 2475/2023, del índice del Juzgado Séptimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrada.

Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ: Gracias, sería todo por parte de la Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, regreso el uso de la palabra, al Presidente de la Sala, el Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Es cuanto Presidente, muchas gracias, muy amable.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Corresponde el uso de la voz, a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, Presidenta de la Cuarta Sala Civil.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Presidente, muy buen día Magistradas y Magistrados; el día de hoy, la Cuarta Sala no cuenta con asunto a tratar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, Presidente de la Quinta Sala Civil.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias, Señor Presidente, con el permiso de Usted y de mis compañeras y compañeros Magistrados; solicito sea tan amable, conceder el uso de la voz, a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que informe un asunto inherente a la Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Presidente, buenas tardes tengan todos Ustedes; únicamente para solicitar de la manera más atenta, la designación de Magistrada o Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 432/2025, promovido por [\[No.13\]_ELIMINADO_el_nombre_completo_\[1\]](#), relativo al Juicio Civil Ordinario procedente del Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, bajo el número de expediente 103/2025, ello con motivo de que el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, para la integración debida del toca antes referido, corresponde la designación de la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ. En votación electrónica, pregunto si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- A C U E R D O: -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar a la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre

quórum en el Toca 432/2025, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 103/2025, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por [No.14]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada, por favor.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo, Presidente, solicito se le regrese el uso de la voz, al Presidente de la Quinta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con la palabra, el Presidente de la Quinta Sala Civil, el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias, Señor Presidente, para dar cuenta de dos tocas diversos; el primero de ellos en relación al Toca número 47/2026, donde la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, se encuentra impedida para conocer de dicho procedimiento el cual proviene el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, bajo el expediente 18/2024, promovido por [No.15]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.16]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; Juicio Civil Ordinario, y el motivo de la excusa es que el abogado patrono que funge en este procedimiento, es el Licenciado TOMÁS SALAS PARRA, favor de nombrar Magistrada o Magistrado que integre el quórum correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, para la integración del toca antes referido, corresponde la designación del Magistrado ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ. Se somete a aprobación de manera electrónica. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; para que integre quórum en el Toca 47/2026, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 126/2024, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.17]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.18]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Por último, Señor Presidente, por lo que ve al Toca número 78/2026, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Sayula, Jalisco, bajo el expediente 800/2023, promovido por JOSÉ MARÍA MUNDO MORLES, Juicio Civil Ordinario, en el cual en aquel entonces fungía como Juez de aquel Juzgado el Magistrado JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA, por lo que esta impedido de conocer la Señora Magistrada, para que se sirva también nombrar Magistrada o Magistrado que integre quórum en el toca correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, para integrar el quórum en el toca referido por el Presidente e la Quinta Sala Civil, corresponde la designación del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA. En votación electrónica, pregunto si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y el registro de dos abstenciones.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y el Magistrado JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA, determinó: Designar al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; para que integre quórum en el Toca 78/2026, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 800/2023, del índice del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil de Sayula, Jalisco, promovido por [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1], y [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1]. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Muchas gracias, Presidente; por parte de Quinta Sala, es todo lo que tenemos que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la voz, el Magistrado JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA, Presidente de la Sexta Sala Penal.

Magistrado JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA: Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes compañeras Magistradas, compañeros Magistrados y público que nos acompaña; me permito exponer que dentro del Toca 378/2025 de la Sexta Sala, relativo a la Carpeta Administrativa 4005/2019, derivada de la Carpeta de

Investigación 62822/2017 radicada ante el Juzgado Segundo de Control, Enjuiciamiento y Ejecución del Primer Distrito Judicial en el Estado, la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, se excusó de conocer de dicho toca penal, por lo que una vez que fue calificada la misma de legal por los demás integrantes de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 36 y 38 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es por lo que solicito a este Honorable Pleno, se sirva designar Magistrada o Magistrado que integre quórum dentro del referido toca penal.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, para integrar el quórum en el toca antes referido, corresponde la designación del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES. En votación electrónica, pregunto a Ustedes si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y el registro de una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, en sustitución de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 378/2025, radicado en la Honorable Sexta Sala, relativa a la Carpeta Administrativa 4005/2019, derivada de la Carpeta de Investigación 62822/2017, radicada ante el Juzgado Segundo de Control, Enjuiciamiento y Ejecución del Primer Distrito Judicial en el Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado JORGE ARTURO GARCÍA VALENCIA: Es cuanto por lo que a la Sexta Sala se refiere, muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Presidenta de la Séptima Sala Civil.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente, muy buenas tardes estimadas Magistradas y Magistrados; la Séptima Sala, por mi conducto, no tiene ningún asunto que tratar en esta Sesión. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la voz, el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Presidente de la Octava Sala Civil.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente, buen día Magistradas y Magistrados, personal que

nos acompaña; solicitando Magistrada o Magistrado que integre quórum en el Toca 17/2026, relativo al Juicio Civil Ordinario, registrado bajo el número 282/2021 del Juzgado Tercero Civil del Primer Partido Judicial, en virtud de que la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, se excusa de conocer del asunto, al encuadrar en el supuesto previsto por la fracción X de los artículos 184 y 185 del Enjuiciamiento Civil del Estado.

PRESIDENTE EL TRIBUNAL: Muy bien, para la integración legal del toca de referencia, corresponde la designación de la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ. Se somete a aprobación de manera electrónica. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor y el registro de una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ; para que integre quórum en el Toca 17/2026, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 282/2021, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente; es cuanto por la Octava Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada WUENDY ALHELÍ GARCÍA GARCÍA, Presidenta de la Novena Sala Civil.

Magistrada WUENDY ALHELÍ GARCÍA GARCÍA: Gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeras Magistradas y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Novena Sala, por mi conducto, no tiene asunto que tratar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA, Presidenta de la Décima Sala en materia Penal y para Adolescentes.

Magistrada MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA: Muchas gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeras Magistradas, compañeros Magistrados, al público que nos acompaña; por mi conducto, la Décima Sala no tiene asunto que tratara en este Honorable Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Finalmente, para informe de Sala, corresponde dar el uso de la voz, al Magistrado JORGE ALFREDO HIDALGO GONZÁLEZ, Presidente de la Décima Primera Sala Penal.

Magistrado JORGE ALFREDO HIDALGO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente, muy buenas tardes a todos los presentes; por lo que respecta a la Décima Primera Sala, no existe asunto que tratar, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Concluimos este punto del Orden del Día, pasamos al siguiente punto, que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Y para tal efecto, tiene el uso de la palabra, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, previo a ello, tiene el uso de la voz, la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, adelante, Magistrada.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Señor Presidente; únicamente para solicitar a esta Soberanía, se me autorice retirarme de esta Sesión Plenaria, para llevar a cabo la continuidad de mis funciones en la Cuarta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tome nota de lo anterior, Secretario de Acuerdos, respecto a lo que manifiesta la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Tiene el uso de la palabra, el Secretario General de Acuerdos, para informe de Secretaría General, por favor.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar que, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, se retira de la presente Sesión Ordinaria, la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Muchas gracias, Señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas y de los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por los quejosos de iniciales [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1] y diverso quejoso con iniciales [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1]

De igual forma, un oficio procedente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa la designación del Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, como Presidente de dicho Tribunal.

Finalmente, un oficio que remite el Consejo de la Judicatura de esta Entidad, mediante el cual informan la adscripción de un Juez.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de este Pleno, las cuentas que rinde la Secretaría. Primeramente, tiene el uso de la palabra, la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, buenas tardes a todos mis compañeros Magistrados y al público que nos acompaña; únicamente para solicitar que se registre mi abstención respecto del punto número uno del índice de cuentas. En lo demás, a favor, gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Hecha tal manifestación, se propone a esta Soberanía, tener por recibidas las cuentas que se informo por Secretaría General, y darnos por enterados de su contenido. Si no hay alguna otra observación, en votación electrónica, se somete a aprobación. APROBADO POR MAYORÍA, con 27 veintisiete votos a favor y el registro de una abstención que ya fue manifestada por la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Se suma además un voto a favor de la Magistrada MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ, que no fue registrado en el sistema electrónico.

Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 3337/2026, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 454/2025, promovido por la quejosa de iniciales [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Pleno de este Tribunal y de otras autoridades, mediante el cual se notifica el acuerdo pronunciado por ese Órgano Jurisdiccional el día 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en el que se tuvo por recibido un comunicado proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, por el que remitió copia certificada de la resolución dictada en Sesión del 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis dentro de la revisión incidental 188/2025, en la que se confirmó la resolución recurrida que concedió la suspensión definitiva a la quejosa para los efectos de que las autoridades responsables en el ámbito de su competencia, continúen reteniendo, depositando y recibiendo las sumas correspondientes al concepto de aportaciones al fondo de pensión, como se venía realizando hasta antes de la aplicación del Decreto 28439/LXII/21; lo anterior, hasta en tanto las responsables sean informadas de la sentencia ejecutoriada que en su momento se pronuncie en el juicio principal del que deriva este incidente.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Magistradas y Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se ordene agregar al toca de antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 3337/2026, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 454/2025, promovido por la quejosa de iniciales [No.25]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], en contra del Pleno de este Tribunal y de otras autoridades, mediante el cual se notifica el acuerdo pronunciado por ese Órgano Jurisdiccional el día 10 diez de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en el que se tuvo por recibido un comunicado proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, por el que remitió copia certificada de la resolución dictada en Sesión del 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis dentro de la revisión incidental 188/2025, en la que se confirmó la resolución recurrida que concedió la suspensión definitiva a la quejosa para los efectos de que las autoridades responsables en el ámbito de su competencia, continúen reteniendo, depositando y recibiendo las sumas correspondientes al concepto de aportaciones al fondo de pensión, como se venía realizando hasta antes de la aplicación del Decreto 28439/LXII/21; lo anterior, hasta en tanto las responsables sean informadas de la sentencia ejecutoriada que en su momento se pronuncie en el juicio principal del que deriva este incidente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio número 704/2026, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, derivado de la revisión incidental número 30/2026,

interpuesta por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Jalisco, en contra de la interlocutoria dictada el 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, en el incidente de suspensión del juicio de amparo número 1782/2025, promovido por el quejoso de iniciales **[No.26] ELIMINADO el nombre completo [1]**.; mediante el cual informa que admitió el citado recurso de revisión.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Magistradas y Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 704/2026, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, derivado de la revisión incidental número 30/2026, interpuesta por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Jalisco, en contra de la interlocutoria dictada el 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, en el incidente de suspensión del juicio de amparo número 1782/2025, promovido por el quejoso de iniciales **[No.27] ELIMINADO el nombre completo [1].; mediante el cual informa que admitió el citado recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 2569/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan, derivado del juicio de amparo indirecto número 303/2026, promovido por el quejoso de iniciales **[No.28] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otra autoridad,

mediante el cual se informa que se admitió dicha demanda de amparo y requiere por la rendición del informe justificado.

El acto que se reclama es la omisión deliberada de no resolver en definitiva su solicitud de nombramiento definitivo presentada el 10 diez de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Magistradas y Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se rinda el respectivo informe justificado, finalmente agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2569/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con Residencia en Zapopan, derivado del juicio de amparo indirecto número 303/2026, promovido por el quejoso de iniciales [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otra autoridad, mediante el cual se informa que se admitió dicha demanda de amparo y requiere por la rendición del informe justificado.

El acto que se reclama es la omisión deliberada de no resolver en definitiva su solicitud de nombramiento definitivo presentada el 10 diez de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, y finalmente, agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1264/2026, signado por SERGIO CASTAÑEDA FLETES, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que, en la Primera Sesión Solemne de 09 nueve de enero del presente año, fue designado como Presidente de dicho Tribunal, el Magistrado AVELINO BRAVO

CACHO, para el periodo del 1° primero de febrero de 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de enero de 2027 dos mil veintisiete.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Magistradas y Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad por lo dispuesto el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1264/2026, signado por SERGIO CASTAÑEDA FLETES, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que, en la Primera Sesión Solemne de 09 nueve de enero del presente año, fue designado como Presidente de dicho Tribunal, el Magistrado AVELINO BRAVO CACHO, para el periodo del 1° primero de febrero de 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de enero de 2027 dos mil veintisiete; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio dirigido al Pleno de este Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; mediante el cual se informa sobre la adscripción de un Juez, a partir de su aprobación y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.06/2026/1154	CÉSAR RAÚL DÍAZ CARO	Adscripción al Juzgado Primero de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal Especializado en Violencia contra las Mujeres en Colotlán, Jalisco.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Magistradas y Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya

lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio dirigido al Pleno de este Tribunal, derivado de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; mediante el cual se informa sobre la adscripción de un Juez, a partir de su aprobación y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.06/2026/1154	CÉSAR RAÚL DÍAZ CARO	Adscripción al Juzgado Primero de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal Especializado en Violencia contra las Mujeres en Colotlán, Jalisco.

Dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito presentado el día 16 dieciséis de febrero del año en curso, por la persona de iniciales [No.30] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, mediante el cual interpone demanda de amparo directo en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, señalando como acto reclamado la resolución pronunciada en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 13 trece de enero de la presente anualidad, esto dentro del procedimiento laboral número 15/2022, tramitado ante la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, a través de la cual se declaró IMPROCEDENTE la demanda interpuesta por la servidora pública.

Lo que se informó y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Secretario. Está a consideración de este Pleno, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

De no haber alguna observación, se propone respetuosamente por esta Presidencia: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se proceda acorde con lo que prevé el en artículo 178 de la Ley de Amparo, levantando la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías, además de rendir el informe con justificación y remitirle al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito a que corresponda, dentro del plazo de 05 cinco días, dicha demanda, informe, y los autos del procedimiento laboral a que se hizo alusión. Lo anterior, acorde a lo que prevé el referido artículo 178 de la Ley de Amparo, además del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica,

pregunto a Ustedes, si se aprueba lo anterior. APROBADO POR MAYORÍA, con 27 veintisiete votos a favor y el registro de tres abstenciones.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, y los Magistrados DAMIÁN CAMPOS GARCÍA y JORGE ALFREDO HIDALGO GONZÁLEZ, determinó: Tener por recibido el escrito presentado el 16 dieciséis de febrero del año en curso, por la persona de iniciales **[No.31] ELIMINADO el nombre completo [1]**, mediante el cual interpone demanda de amparo directo en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, señalando como acto reclamado la resolución pronunciada en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 13 trece de enero del presente año, dentro del procedimiento laboral número 15/2022, tramitado ante la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, a través de la cual se declaró IMPROCEDENTE la demanda interpuesta por la servidora pública.

Dándonos por enterados de su contenido, se ordena proceder en los términos previstos en el artículo 178 de la Ley de Amparo, levantando la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías, rindiendo el respectivo informe con justificación y remitiendo al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en turno, dentro del plazo de 05 cinco días, dicha demanda e informe, y los autos del procedimiento laboral relativo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito presentado el día hoy 17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, por el quejoso de iniciales **[No.32] ELIMINADO el nombre completo [1]**, mediante el cual interpone demanda de amparo directo en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, señalando como acto reclamado la resolución pronunciada en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, dentro del procedimiento laboral número 18/2019, tramitado ante la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, a

través de la cual se declaró que había operado la caducidad del proceso, interpuesto esto por la servidora pública.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de esta Soberanía, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

De no haber alguna observación, se propone respetuosamente: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y de igual manera, se proceda conforme lo prevé el artículo 178 de la Ley de Amparo, levantando la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías, dando conocimiento a quien funge como tercer interesado y rindiendo el informe respectivo con justificación, en este caso remitir toda la constancia al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito que corresponda, dentro del plazo de 05 cinco días, siendo en este caso la demanda, el informe y los autos del procedimiento de referencia. En votación electrónica, pregunto a Ustedes si se aprueba lo anterior. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito presentado el día hoy 17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, por el quejoso de iniciales [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual interpone demanda de amparo directo en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Dándonos por enterados de su contenido, se ordena proceder en los términos previstos en el artículo 178 de la Ley de Amparo, levantando la certificación correspondiente al pie de la demanda de garantías, rindiendo el respectivo informe con justificación y remitiendo al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en turno, dentro del plazo de 05 cinco días, dicha demanda e informe y los autos del procedimiento laboral relativo, finalmente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 35/2026, signado por la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Justicia Pluricultural; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 23 veintitrés de febrero de la presente anualidad, esto a las 10:00 diez horas y con una duración aproximada de 40 cuarenta minutos, para llevar a cabo la charla y actividad de sensibilización titulada *“La lengua materna: raíz*

viva de nuestra identidad colectiva”, esto en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de este Pleno, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

De no haber alguna observación, se propone respetuosamente por esta Presidencia: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la actividad solicitada por la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, en el carácter ya referido, para efecto de llevar a cabo la charla y actividad de sensibilización ya referida, en el marco del día 21 veintiuno de febrero de 2026 dos mil veintiséis, que se conmemorara el Día de la Lengua Materna. Todo lo anterior, desde luego, en estricto apego a las reglas de uso de este Recinto, previo al artículo 107 y 118 del Reglamento de este Tribunal. En votación electrónica, pregunto a Ustedes si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y el registro de una abstención.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Tener por recibido el oficio 35/2026, signado por la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Justicia Pluricultural; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a las 10:00 diez horas, para efecto de llevar a cabo una charla y actividad de sensibilización titulada “La lengua materna: raíz viva de nuestra identidad colectiva”, esto en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales 107 fracción III, 117 y 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 12 doce de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, el cual les fue circulado de manera electrónica.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de este Pleno, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no hay alguna observación, se propone por esta Presidencia respetuosamente: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal en los términos que fue circulado a todas y todos Ustedes de manera previa; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, así como a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, ambos de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad al artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, lo someto a aprobación. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen derivado del Acta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, celebrada el día 12 doce de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, así como a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, ambos de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 11/2026, signado por la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal; mediante el cual informa el Avocamiento del procedimiento administrativo 01/2026, instaurado en contra de la servidora pública de iniciales [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual se ordenaron medidas de carácter preventivo, siendo las siguientes:

- I. Se instruya a la servidora pública de iniciales [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], para que se abstenga de realizar cualquier acto de contacto, comunicación, intimidación, hostigamiento o manifestación directa o indirecta, por cualquier medio físico o digital, respecto de la persona denunciante.
- II. Se ordene la abstención de realizar publicaciones, difusión de contenido, comentarios, mensajes o cualquier manifestación en redes sociales o medios electrónicos que directa o indirectamente se relacione con la denunciante.
- III. Se readscriba a la trabajadora a un área que determine el Honorable Pleno del supremo Tribunal de Justicia del Estado, respetando sus funciones, jornada, horario y demás prestaciones laborales, toda vez que, al permanecer en su lugar

de adscripción, le permite el acceso en los que interviene la denunciante en la presente, lo que podría facilitar la reiteración de las posibles conductas que motivaron la denuncia, afectando su seguridad, estabilidad emocional y dignidad.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Está a consideración de este Pleno, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

De no haber alguna observación, se propone respetuosamente por esta Presidencia: Tener por recibido el comunicado de cuenta, darnos por enterados de su contenido y en su caso, se aprueben las medidas que de manera preventiva y de carácter cautelar, fueron decretadas por parte de la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal, y por lo que ve a la fracción tercera de las medidas antes referidas, como propuesta de esta Presidencia, es que la servidora pública ya indicada, se readscriba de manera precautoria, a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal, para que continúe desempeñando sus funciones de la manera en que lo venía realizando y desde luego, respetando sus actividades y derechos laborales. Lo anterior de conformidad con lo que prevé el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se somete a aprobación. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y el registro de una abstención.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 11/2026, signado por la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal; mediante el cual informa el Avocamiento del procedimiento administrativo 01/2026, instaurado en contra de la servidora pública de iniciales [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual se ordenaron medidas de carácter preventivo, siendo las siguientes:

- I. Se instruya a la servidora pública de iniciales [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], para que se abstenga de realizar cualquier acto de contacto, comunicación, intimidación, hostigamiento o manifestación directa o indirecta, por cualquier medio físico o digital, respecto de la persona denunciante.**
- II. Se ordene la abstención de realizar publicaciones, difusión de contenido,**

comentarios, mensajes o cualquier manifestación en redes sociales o medios electrónicos que directa o indirectamente se relacione con la denunciante.

- III. Se readscriba a la trabajadora a un área que determine el Honorable Pleno del supremo Tribunal de Justicia del Estado, respetando sus funciones, jornada, horario y demás prestaciones laborales, toda vez que, al permanecer en su lugar de adscripción, le permite el acceso en los que interviene la denunciante en la presente, lo que podría facilitar la reiteración de las posibles conductas que motivaron la denuncia, afectando su seguridad, estabilidad emocional y dignidad.

Dándonos por enterados de su contenido y se aprueban las medidas que de manera preventiva y de carácter cautelar, fueron decretadas por la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal, y por lo que ve a la fracción Tercera de las medidas preventivas ya descritas, se readscribe de manera precautoria a la servidora pública de iniciales **[No.38] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal, para que continúe desempeñando sus funciones de la manera en que lo venía realizando y desde luego, respetando sus actividades y derechos laborales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta, Señor Presidente, con los siguientes movimientos de personal que hace unos momentos, de manera directa, se les hizo entrega a cada uno de Ustedes.

Lo que informo y comunico para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE EN CUENTA DIRECTA RINDE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

PLENO ORDINARIO DEL 17 DE FEBRERO DE 2026.

EL **MAGISTRADO TOMÁS AGUILAR ROBLES**, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

1. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE CHÁVEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

2. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUILAR ZUÑIGA ALONDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN CHÁVEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER, QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA.

EL **MAGISTRADO BOGAR SALAZAR LOZA**, INTEGRANTE DE LA SÉPTIMA SALA DE ESTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

3. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMÉNEZ GAVIÑO JORGE ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN DE [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

EL **MAGISTRADO FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA DE ESTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

4. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE ORTEGA MARMOLEJO MARÍA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

5. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DÍAZ GONZÁLEZ ANA PAULA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN DE ORTEGA MARMOLEJO MARÍA DEL ROSARIO, QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta a consideración de esta Soberanía, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos, respecto a los movimientos que de forma directa fueron entregados entre todas y todos nosotros, en su caso para aprobarles en los términos en que fueron propuestos. Si no hay alguna observación, en votación electrónica, se somete a aprobación. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR

ROBLES, integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia; los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE CHÁVEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUILAR ZUÑIGA ALONDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN CHÁVEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER, QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, integrante de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMÉNEZ GAVIÑO JORGE ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE FEBRERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN DE [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Presidente de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia; los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE ORTEGA MARMOLEJO MARÍA DEL

ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DÍAZ GONZÁLEZ ANA PAULA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN SUSTITUCIÓN DE ORTEGA MARMOLEJO MARÍA DEL ROSARIO, QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúe, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día 16 dieciséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto de las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

1. NOMBRE:	FLORES DÍAZ DE LEÓN LIDIA CATALINA
PUESTO:	Auditor
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Contraloría
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 09 al 22 de febrero 2026
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con folio terminación 0368.

2. NOMBRE:	PICHARDO REVELES ANA CECILIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	A partir del 11 al 15 de febrero 2026
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS con folio terminación 7969.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3. NOMBRE:	CASTILLO CORONA ROSA ELENA
PUESTO:	Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 31 de agosto 2026.
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

4. NOMBRE:	GONZÁLEZ RÍOS MARTHA ELIZABETH
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	A partir del 16 de marzo al 31 de diciembre 2026.
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus intereses.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS

5. NOMBRE:	AVALOS RIVERA ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 01 de mayo 2026.
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término del nombramiento.

6. NOMBRE:	CASTILLO CORONA ROSA ELENA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 31 de agosto 2026.
OBSERVACIONES	Al término del nombramiento anterior.

7. NOMBRE:	DÍAZ VARGAS ALONDRA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2026.
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término del nombramiento.

8. NOMBRE:	GARCÍA GONZÁLEZ AMISHADAI
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 31 de agosto 2026.
OBSERVACIONES	Al término del nombramiento anterior.

9. NOMBRE:	GIL MONTES DIEGO ISMAEL
-------------------	--------------------------------

PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: A partir del 16 al 31 de marzo 2026.
 OBSERVACIONES En sustitución de González Ríos Martha Elizabeth quien solicita licencia sin goce de sueldo.

10. NOMBRE: GÓMEZ SÁNCHEZ JACQUELINE
 PUESTO: Notificadora
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Por Tiempo Determinado
 VIGENCIA: A partir del 01 al 31 de marzo 2026.
 OBSERVACIONES Al término del nombramiento anterior.

11. NOMBRE: JIMÉNEZ ROBLES REBECA
 PUESTO: Auxiliar de Intendencia
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Por Tiempo Determinado
 VIGENCIA: A partir del 16 de febrero al 31 de marzo 2026.

12. NOMBRE: LEAL MENDIVIL MANCY SARAHÍ
 PUESTO: Secretaria Relatora
 ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Por Tiempo Determinado
 VIGENCIA: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2026.
 OBSERVACIONES En sustitución de [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término del nombramiento.

13. NOMBRE: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LIZETTE GUADALUPE
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: A partir del 16 de febrero al 31 de marzo 2026.
 OBSERVACIONES En sustitución de Mora Villanueva Adriana quien tiene licencia sin goce de sueldo.

14. NOMBRE: MAYORAL DE LA CRUZ INGRID SURIZADAI
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Por Tiempo Determinado
 VIGENCIA: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2026.
 OBSERVACIONES En sustitución de [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término del nombramiento.

15. NOMBRE: PONCE TORRES KAREN LIZBETH

PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	A partir del 11 al 15 de febrero 2026.
OBSERVACIONES	En sustitución de Pichardo Reveles Ana Cecilia quien presenta incapacidad médica subsecuente.

16. NOMBRE:	RINCÓN ARROYO DIANA LAURA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	A partir del 01 al 28 de febrero 2026.
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] , quien causa baja al término del nombramiento.

17. NOMBRE:	VÁZQUEZ JIMÉNEZ JUAN PABLO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Tercera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	A partir del 01 de marzo al 31 de agosto 2026.
OBSERVACIONES	En sustitución de Catillo Corona Rosa Elena quien solicita licencia sin goce de sueldo.

18. NOMBRE:	WELCOMME MIRANDA MARCELO
PUESTO:	Auditor
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Contraloría
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	A partir del 09 al 22 de febrero 2026
OBSERVACIONES	En sustitución de Flores Díaz de León Lidia Catalina quien presenta incapacidad médica.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos, respecto a los movimientos de personal circulados de manera digital y de manera previa a la presente Sesión, en su caso para aprobarle en los términos que fue circulado. En votación electrónica pregunto si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúe, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Por parte de esta Secretaría General de Acuerdos, es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Señor Secretario. Pasaremos al último punto del Orden del Día, que es:

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Únicamente de parte de Presidencia, poner a consideración de este Pleno, lo siguiente.

Como contexto, ya habíamos referido y recordar que el próximo día 19 diecinueve de febrero, se conmemora el 113 Aniversario de la creación del Ejército Mexicano, fecha que tiene su origen en la constitucionalización de las fuerzas armadas, y el propósito es justamente rendir un homenaje a aquella noble institución que se ha consolidado como un factor de seguridad y de auxilio a la población civil en caso de desastres naturales.

Bajo ese contexto, la propuesta de Presidencia ante esta Soberanía es: Llevar a cabo la autorización y aprobación para llevar a cabo la entrega por parte de este Supremo Tribunal de Justicia, a las autoridades militares, que tienen, digamos intervención de la entidad, y que son particularmente la 15/ava Zona Militar, la 41/a, así como la V Región Militar, y la propuesta en caso de Ustedes considerarlo adecuado a lo anterior, es justamente, que autoricemos llevar a cabo la entrega de ese reconocimiento con fecha por definir, una vez que lo dialogue de manera particular y con la agenda de los generales a que hice alusión de manera previa y que se verifique en este Recinto, como lo hemos realizado en años previo.

Por tanto, la propuesta es justamente la aprobación de ese reconocimiento e insisto, la fecha por definir que sea dentro del mes de febrero, para que sea en la vigencia y dentro del marco de esta conmemoración de los 113 años del Ejército Mexicano. Lo pongo a su amable consideración, Magistradas y Magistrados y pregunto si se aprueba en votación electrónica. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar llevar a cabo la entrega de Reconocimientos a las Autoridades Militares del Estado de Jalisco, con motivo de su 113 Aniversario; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Les agradezco lo anterior, Magistradas y Magistrados, creo que es fundamental contar con ese diálogo respetuoso e institucional con diversas instituciones y particularmente con el Ejército Mexicano y Fuerza Aérea.

Continuamos en Asuntos Generales, Magistradas y Magistrados.

Bien, de no haber algún otro asunto por tratar en la presente Sesión, se declara formalmente concluida y les convoco respetuosamente la siguiente Sesión Plenaria, que tendrá verificativo el día martes 24 veinticuatro de febrero de esta anualidad, a las 12:00 doce horas en este Salón de Plenos, que tengan buena tarde.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

MAGISTRADO MAESTRO JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL VALDEZ ARREDONDO

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

- No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**
- No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.**

- No.13 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.14 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.15 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.16 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.17 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.18 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.19 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.20 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.21 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.22 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.23 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.24 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.25 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.26 **ELIMINADO_el_nombre_completo** en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

- No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.